



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFISICA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de febrero de 2024, siendo las 0800hs, en la sede de la biblioteca del Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP) y como continuación de la primera parte del acto concursal celebrado el 25 de enero del corriente, en esta misma sede, para ingreso a la carrera y cubrir una vacante de Médico de Planta en la Unidad de Fisiatría (Medicina Física y Rehabilitación), con 30 hs/semanales, en el Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP), conforme la DI-2023-258-GCABA-IRPS y el Expediente de Concurso EX-2023-13856934-GCABA-DGAYDRH y según lo dispuesto en el Anexo II del Acta paritaria N°4/2019, Ley 6035; se reúne nuevamente el jurado formado por los Dres. Bartolomeo Silvia (DNI 14.124.846) Jefe de Sección IREP, Cubilla Dolly Leonor (DNI 11.591.406) Jefe de Unidad Hospital Rocca, considerado suficiente por jubilación de titular y suplente e incomparencia de los otros dos restantes jurados y como veedor por la AMM, el Dr. EKizian Daniel Jorge (DNI 14.927.789)

Según lo estipulado, se procede al sorteo del tema para la prueba de evaluación, escrita, a realizarse en dos carillas, entre los tres previamente seleccionados, resultando elegido el tema "Fisiopatología de la Espasticidad Post Accidente Cerebrovascular", según lo reglamentado en la Ley 6035.

Llevada a cabo la prueba de examen, se la califica con 25.00 puntos.

Tras realizar la entrevista, la misma arrojó un resultado de 5.00 puntos.

De la sumatoria de todo lo actuado en ambas sesiones, resultó un puntaje total para el único postulante, Dr. Di Pietrantonio Andrés (DNI 33.220.722), de **54,65 puntos**, discriminado en: 24,65 puntos por antecedentes; 25 puntos por el examen escrito y 5 puntos por la entrevista, con el siguiente orden de mérito:

1° Dr. Andres Di Pietrantonio

Siendo las 9.30 horas y sin otro trámite, se da por finalizado el presente acto concursal, se archiva toda la documentación y tras comunicar verbalmente el resultado a la postulante, se procede a la firma al pie de las actas de ambas actuaciones y pase a la Oficina de Personal, para la notificación fehaciente a la concursante, en un todo de acuerdo con el artículo 40 del reglamento concursal previsto en la referida ley.

DANIEL J. EKIZIAN
MEDICO UROLOGO
M.N. 74379

Dra. DOLLY L. CUBILLA
JEFE UNIDAD COORDINACIÓN
ARANCELAMIENTO
HOSP. DE REHAB. MANUEL ROCCA
MINISTERIO DE SALUD GCBA
M.N. 80316

SILVIA R. BARTOLOMEO
MÉDICA
M.N. 79031



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ORDEN DE MERITO - FISIATRA – NEUROCIRUGIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.